

## **Resolución N° 18/2014**

Neuquén, 28 de Febrero de 2014

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 3, 18 inc. d) y e), 29 y la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén establecido por Ley 2784, resulta necesario diseñar una nueva modalidad de trabajo atendiendo al nuevo proceso penal adversarial a fin de hacer realidad una defensa material y efectiva.

Con tal objetivo, mediante Acuerdo N° 5103 dictado por el Tribunal Superior de Justicia se aprobó la nueva estructura administrativa de la Defensa Pública propuesta, por la cual en lo particular se crea la Oficina de Administración y Coordinación en el ámbito de la Defensoría General con representación en las circunscripciones II, III, IV y V.

Al presente, tal reestructuración se encuentra en proceso de concreción, resultando necesario adecuar la planta de personal afectada a la Defensa Penal generando una estructura de transición, en el entendimiento que la conformación de equipos de trabajo es la pauta que mejor cumplimenta la misión de éste Ministerio Público.

Consultado el Sr. Defensor de Circunscripción con asiento en la ciudad de Zapala respecto a la reasignación de personal propio como de la planta proveniente del fuero penal, entiende que el Sr. Claudio Ricardo Balaguer reúne perfil para ser designado provisoriamente en el rol de encargado de la Oficina de Administración y Coordinación en esa ciudad, quien ha manifestado la aceptación a tal desempeño.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer provisoriamente y hasta tanto se llame a concurso el cargo correspondiente, el Sr. Claudio Ricardo BALAGUER, se desempeñe como encargado de la Oficina de Administración y Coordinación con funciones en la III Circunscripción Judicial.

II) Notifíquese a la Unidad Operativa y al Servicio de Gestión Penal, ambos de la III Circunscripción Judicial.

III) Regístrese y archívese.